de acudir con todas sus fuerças en quanto se ofreciesse no
solo a esta ciudad y cavalleros deste ayuntamiento sino to
cante a qualquier vezino particular della y ofreciendo
toda buena correspondencia a que por parte de la ciudad
[illegible]
se satisfizo asegurando que lo que se avia hecho era con deseo
de hazer en servicio de la ciudad y Reyno de Valencia y
de la diputacion y cavalleros presentes todo aquello que fue
sse posible en demostracion de toda buena correspondencia
y que si algo se avia dexado de hazer no avia sido falta de
voluntad ofreciendo se hara lo mismo en quantas oca
siones se ofreciessen demas de lo qual el S.r Corregidor Represento
por su parte el mismo celo y deseos ofreciendolos de nuevo a quan
to fuesen necesario asi de presente como en otro qualquier
tiempo y aviendo pasado sobre ello las razones que conforme
al caso eran combenientes los dichos señores diputados y
comissario general se despidieron saliendose de la dicha
sala y en su acompañamiento todos los cavalleros Re
sidores y jurados que avian venido en el y juntandose los
demas cavalleros que ansi mismo avian venido
de fuera del ayuntamiento fueron tocando las chirimias
y trompetas hasta la puerta principal desde donde los fueron
acompañando los demas cavalleros hasta los dexar en
su posada y endo siempre en su lugar los vergueros con sus
ropas y maças de su oficio = entre renglones = el
S.r Jeronimo Tomas Residor mas antiguo que estava a la
parte siniestra ynmediato al S.r Corregidor Respondio y sa
tisfizo

TOROS

Que los cavalleros comissarios de la fiesta de toros
vean lo que fuere justo librar al S.r Don Gil Junseron
y Ambrana Residor en razon de los toros que
se corrieron a otro dia despues del jueves diez y siete
deste que se hizo la fiesta de la ciudad y aquello que
libraren se lo de y pague el mayordomo y se le
reciva y pase en quenta en las que diere
de su cargo

TOROS.